

Armando Ortiz

**CONOCIMIENTOS SOBRE LOS DERECHOS
DEL NIÑO QUE POSEEN LOS ALUMNOS
DEL SEXTO GRADO DE LAS ESCUELAS
OFICIALES DEL SECTOR CENTRAL QUE
FUNCIONAN EN CHIQUIMULILLA,
SANTA ROSA**

Asesor: Lic. Ricardo de J. Moscoso C.



**Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía
y Ciencias de la Educación**

Guatemala, Septiembre de 1997.

**PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central**

DL

07

T(904)

Este estudio fue presentado por el autor como trabajo de Tesis, requisito previo a su graduación de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, septiembre de 1997.

INDICE GENERAL

Páginas.

INTRODUCCION

CAPITULO I

MARCO CONCEPTUAL

- A. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....1
- B. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION.....2
- C. FORMULACION DEL PROBLEMA DE
INVESTIGACION.....8
- D. ALCANCES Y LIMITES.....8

CAPITULO II

MARCO TEORICO

- A. EL NIÑO.....10
 - 1. Concepto.....10
 - 2. Etapas del Desarrollo Físico.....10
 - 3. La escuela.....11
- B. LOS DERECHOS DEL NIÑO.....12
 - 1. Concepto.....12
 - 2. Desarrollo Histórico de los
Derechos del Niño.....12
 - 3. Principios que forman los Derechos
del Niño.....13
 - 4. Desde cuándo se Manifiesta
Preocupación por los Derechos
del Niño.....16
- C. CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO..18
 - 1. El Cuerpo Normativo de la
Convención Sobre los Derechos del
Niño.....19
 - 2. Decreto de Ratificación de la
Convención Sobre los Derechos del
Niño por el Congreso de la
República.....21

D.	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.....	23
1.	Atribuciones de la Defensoría de los Derechos del Niño.....	23
E.	SITUACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN GUATEMALA.....	26
F.	ACTIVIDADES QUE REALIZA LA COMISION PRO-CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (PRODEN).....	27
1.	Actividades que Realizan las diferentes Sub-comisiones de Trabajo.....	27
2.	Sub-comisión Regional.....	28
G.	EL NIÑO Y EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS EN GUATEMALA.....	29
1.	Constitución Política de la República de Guatemala.....	30
3.	Constitución Política, Sección Cuarta.....	33
H.	INSTITUCIONES QUE VELAN POR LOS DERECHOS DEL NIÑO EN GUATEMALA.....	34
1.	Instituciones Privadas.....	34
2.	Instituciones Gubernamentales.....	35
3.	Instituciones Internacionales.....	35
4.	Otras Instituciones.....	36
5.	Organizaciones no gubernamentales y Derechos Humanos.....	36
I.	QUE SE HACE EN GUATEMALA POR LA NINEZ...	37
1.	Asociaciones.....	37
2.	Sociedades.....	38
3.	Fundaciones.....	38
4.	Otras Dependencias.....	38
5.	Instituciones del Sector Público que Velan por los Derechos del Niño.....	38
J.	EN DONDE SE HACEN VALER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.....	39
1.	En la familia.....	39
2.	En la escuela.....	40
3.	En la comunidad.....	41

CAPITULO III
MARCO METODOLOGICO

1. OBJETIVOS.....	42
1.1 General.....	42
1.2 Específicos.....	42
1.3 Terminal.....	42
2. VARIABLE UNICA.....	43
2.1 Conceptualización.....	43
2.2 Definición Operacional.....	46
3. POBLACION Y MUESTRA.....	49
4. INSTRUMENTOS.....	51
5. ANALISIS ESTADISTICO.....	51
6. TIPO DE INVESTIGACION.....	51

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS

A. Resultados Obtenidos.....	52
------------------------------	----

CONCLUSIONES.....	78
RECOMENDACIONES.....	79
BIBLIOGRAFIA.....	80
ANEXOS.....	83
Encuestas.....	84
Aporte Personal.....	91

INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación titulado: Conocimientos Sobre Derechos del Niño que poseen los alumnos del sexto grado de las escuelas Oficiales del Sector Central que funcionan en Chiquimulilla, Santa Rosa, se realizó porque hoy en día los Derechos del Niño es un tema candente en casi todos los países del mundo, por la violencia, abandono, explotación y falta de respeto que sufren los niños, Guatemala no es la excepción.

Esta fue la oportunidad para verificar si los niños objeto de estudio conocen sus derechos declarados a su favor mundialmente.

Las principales unidades de análisis fueron las diez escuelas primarias Oficiales que funcionan en el Sector Central del municipio de Chiquimulilla, Santa Rosa.

El contenido de la investigación se subdivide en cuatro capítulos: Capítulo I: Marco Conceptual, comprende los Antecedentes de los Derechos del Niño, Importancia de la Investigación, Formulación del problema de investigación, Alcances y Límites de la Investigación. Capítulo II. Marco Teórico estructurado de la siguiente manera: Etapas del Desarrollo Físico del Niño. Los Derechos del Niño. Defensoría de los Derechos del Niño. Situación Pro-Convención sobre los Derechos del Niño. El Niño y el Ejercicio de sus Derechos en Guatemala. Instituciones que Velan por los Derechos del Niño en Guatemala. Qué se hace en Guatemala por la niñez. En donde se Hacen Valer los Derechos de la Niñez. En el Capítulo III se encuentra el Marco Metodológico que comprende el objetivo general, Específicos y Terminal, Los

Instrumentos, Análisis Estadístico y Tipo de Investigación.

Capítulo IV, se analizan e interpretan los resultados de la investigación de campo, luego aparece el Anexo que contiene los instrumentos y el Aporte Personal.

La presente investigación es descriptiva por basarse en la observación de hechos ocurridos sin que el investigador haya manipulado ningún elemento que genere la ocurrencia del fenómeno, para realizarla se tomó una muestra al azar y en su aplicación se utilizaron cuestionarios que fueron aplicados a maestros y alumnos.

Los resultados obtenidos son considerados positivos tomando como base los porcentajes de las encuestas aplicadas las que se visualizan en cada una de las tablas en las que se representan los resultados de los items que conformaron los instrumentos.

Esto compromete a las instituciones que velan por los Derechos del Niño a seguir desarrollando actividades que promuevan en forma pertinente la justicia, igualdad y mutuo respeto a la dignidad humana en el marco de los Derechos del Niño.

CAPITULO I

MARCO CONCEPTUAL

A. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.

1. Surgimiento de los Derechos del Niño.

Durante la Segunda Guerra Mundial, perdieron la vida 36 millones de seres humanos, entre los que se contaban hombres, mujeres y niños, esto provocó preocupación especialmente por el futuro de la niñez quien por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados, tanto antes como después de su nacimiento.

"Con el fin de reafirmar la dignidad, igualdad y derechos fundamentales de hombres, mujeres y niños, se funda el 24 de octubre de 1945 la Organización de las Naciones Unidas (ONU), posteriormente el 10 de enero de 1948, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobó la Declaración de los Derechos Humanos, bajo un ideal común de esforzarse a fin de que las personas como las instituciones mediante el conocimiento, educación y respeto a dichos derechos y libertades, puedan asegurar su aplicación en las naciones grandes y pequeñas" (1)

Esto no fue suficiente para evitar la muerte, maltrato, explotación, abandono, discriminación y poca atención a los niños; por

(1) Albanez, Teresa, Marco Antonio Sagastume. La protección Internacional de los Derechos de la Niñez. Editorial Bisel. Guatemala 1992. Pag.02.

estas razones, el 20 de noviembre de 1959, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobó la Declaración de los Derechos del Niño.

Esta Declaración ha sido un código de conducta internacional referente a la niñez. En varios instrumentos relativos a los Derechos del niño, se indica la necesidad de una protección especial, entre ellos podemos mencionar: Los Pactos Internacionales sobre los Derechos Humanos, las Convenciones de Ginebra de 1949, sobre el Derecho Internacional Humanitario, las Convenciones de la Organización Internacional de Trabajo (O.I.T.), este desarrollo internacional motivó al estado de Polonia a presentar en 1978 la propuesta a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), quien en su 44o. período de sesiones, aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, estos Derechos abarcan a las personas, hasta la edad de 18 años, medida que también ha sido tomada en cuenta por las leyes guatemaltecas.

La Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada el 31 de mayo de 1985, creó la figura del Procurador de los Derechos Humanos como un comisionado del Congreso de la República para la defensa y promoción de los Derechos Humanos y del Niño, en esa misma Constitución se sugiere la creación de Auxiliaturas Departamentales.

Al fundarse las Auxiliaturas Departamentales se creó un departamento de Promoción y Educación que se sustentan en seis pilares que son: a. Los valores. b. El sujeto. c. El conocimiento. d. El aprendizaje. e. La escuela. f. El maestro. Las Auxiliaturas Departamentales realizan actividades educativas por medio de Conferencias y Seminarios. En la

difusión de los Derechos del Niño en el sistema escolar guatemalteco ha existido esfuerzo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, del Sistema Nacional de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular (SIMAC), así como de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), de la Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos del Niño (CIPRODENI), quienes han elaborado series fasciculares para enseñar y difundir los Derechos del Niño.

"En 1990 se inició un programa formado por nueve unidades didácticas, principios constitucionales y éticos, estas unidades presentan al maestro una serie de actividades para introducir la temática de los Derechos del Niño en el Currículum.

La Oficina Regional de la Procuraduría de los Derechos Humanos cuenta con maestros que se encargan de desarrollar actividades educativas en general.

Uno de los avances significativos del gobierno de la República de Guatemala, consiste en la Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño por medio del Congreso de la República el 26 de enero de 1990 en la que se reconoce la especial vulnerabilidad del niño y recoge además un código de normas y medidas de protección que los países firmantes conviene adoptar e incorporar a sus leyes." (2)

(2) García Laguardia, Jorge Mario. Informe Anual Circunstanciado, año 1995, Editorial Llerena. Guatemala, 1995. Pag. 205.

Al fundarse la Auxiliatura Departamental de los Derechos Humanos en Santa Rosa, comenzó su accionar en el campo educativo de la siguiente manera:

1. Visitas a las Supervisiones Educativas del departamento para lograr una puesta en común relacionada con la enseñanza de los Derechos del Niño.
 - 1.1. Organización de Talleres para maestros del CEC (Ciclo de Educación Complementaria), relacionados con la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyos principios aparecen ampliamente desarrollados en el Marco Teórico del presente informe.
 - 1.2. Charlas para maestros del CEC (Ciclo de Educación Complementaria) relacionada con el uso y manejo de la serie fascicular; Conociendo Nuestros Deberes y Derechos.
 - 1.3. Seminario-Taller para maestros del CEF (Ciclo de Educación Fundamental), relacionado con el tema: Derechos Humanos y Constitución Política de la República de Guatemala.
 - 1.4. Charlas para niños del CEC (Ciclo de Educación Complementaria) relacionada con el conocimiento del fascículo No. 02 que trata específicamente de los Derechos del Niño los que están formados por 10 principios que aparecen detalladamente en el Marco Teórico de este trabajo.

B. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION

La importancia de la presente investigación está en que se comprobó cuánto conocen los niños de sexto grado de las escuelas Oficiales que pertenecen al Sector Central, Chiquimulilla, Santa Rosa.

Esta investigación representa una contribución para que en mayor escala se divulguen, conozcan, apliquen, ejerciten y cumplan los Derechos del Niño, especialmente para el ámbito de la cabecera municipal y aldeas de la jurisdicción.

Además es importante a efecto de que:

1. Instituciones como la Procuraduría de los Derechos Humanos logren desarrollar programas permanentes de actividades y otras campañas de divulgación con el objeto de hacer conciencia en los sectores de la población sobre la importancia de conocer y aplicar los principios que contienen los Derechos del Niño.

2. Que Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que velan por los Derechos del Niño en Guatemala logren sus objetivos propuestos entre las que se pueden mencionar las siguientes:
- a) Asociación Guatemalteca para la Asistencia de Niños Desamparados (AGAD).
 - b) La Dirección de Bienestar Infantil y el Programa de Hogares Sustitutos (De la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República), que atiende a niños abandonados, de madres pobres y solteras.
 - c) "La (UNICEF) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia que trabaja en favor de los niños desfavorecidos en los países en vías de desarrollo." (3)
 - d) El Sistema de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular (SIMAC) que apoya la enseñanza-aprendizaje de los Derechos del Niño, principios Constitucionales y ética dentro de las guías curriculares del (CEF) y el (CEC).
 - e) La Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) que persigue reforzar la enseñanza-aprendizaje de los Derechos Humanos y los Derechos del Niño en el sistema escolar guatemalteco.
 - f) Asimismo, los niños objeto de estudio logren aumentar la interrelación con sus padres, maestros y compañeros. Que velen por sus derechos que mundialmente le son reconocidos.

(3) Procurador de los Derechos Humanos. Informe Anual Circunstanciado. Editorial Llerena. Guatemala, 1995. Pag. 138.

- g) Los educandos con conocimientos sobre Derechos del Niño aprovechan de mejor manera las oportunidades para su desenvolvimiento cultural, educativo y social.
- h) Las actividades propuestas en el aporte personal permitirán al niño aumentar su dinamismo, creatividad y responsabilidad.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

C. FORMULACION DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION

Los Derechos del Niño son código de conducta desde el año 1959, en que fueron aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), razón que provocó la inquietud para investigar si en el transcurso de 38 años han sido puestos en práctica para incorporar al niño de una mejor manera a la vida escolar, familiar y comunal, por lo que se interroga:

¿Qué Conocimientos Sobre los Derechos del Niño Poseen los Alumnos de Sexto Grado de las escuelas Primarias Oficiales del Sector Central que funcionan en Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa?

D. ALCANCES Y LIMITES

1. ALCANCES

- 1.1. Para encontrar respuestas contundentes al problema planteado se investigaron los conocimientos que sobre Derechos del Niño poseen los alumnos de sexto grado, inscritos legalmente en las 10 escuelas primarias Oficiales, situadas en el Sector Central pertenecientes al municipio de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa.
- 1.2. La investigación se dirigió a los alumnos de sexto grado por considerar que a este nivel de escolaridad el niño ha logrado un desarrollo intelectual y aprendizaje aceptable.
- 1.3. Los resultados de la investigación sólo pueden ser aplicados a las escuelas oficiales del sector educativo referido.

2. LIMITES

- 2.1. No se realizó la investigación en todas las escuelas de la población por limitaciones de: áreas geográficas (distancias), tiempo, incompatibilidad con el trabajo del investigador, y por aspectos económicos.
- 2.2. No se logró hacer una comparación con otros trabajos de investigación por ser éste el primero relacionado con el tema: Conocimientos Sobre los Derechos del Niño que poseen los alumnos de sexto grado en las escuelas Oficiales del Sector Central que funcionan en Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa.

CAPITULO II MARCO TEORICO

A. El Niño:

1. "Concepto: Niño es toda persona (hombre o mujer), menor de 18 años. Su vida se desarrolla por medio de etapas evolutivas en lo emocional, intelectual y social, crecimiento y desarrollo, o sea cambios cuantitativos y cualitativos". (4)

2. Etapas del Desarrollo Físico:

El pedagogo Efraín Sánchez Hidalgo divide las etapas del desarrollo físico del niño de la siguiente manera:

2.1 Etapa Prenatal, que va desde la concepción hasta el alumbramiento.

2.2. Infancia, comprende desde el nacimiento hasta el primer año de vida.

2.3. La Niñez, va desde el comienzo del segundo año, hasta poco antes de la pubertad. "Representa una etapa de progreso en los intentos del niño por dominar su ambiente, la adquisición del lenguaje es un medio del cual se vale el niño para manifestar lo que le rodea.

El psicólogo: Roberto Solís Quiroga, considera a la niñez dividida de la siguiente manera:

(4) Fascículo No. 02. Proyecto de Difusión de los Derechos Humanos en el Sistema Escolar. litografía Multicolor. Guatemala. 194. Pag. 03.

- a) Primera Infancia: Del nacimiento a los 3 años.
- b) Segunda Infancia: De los 3 a los 7 años.
- c) tercera Infancia: De los 7 a los 13 años.

Las clasificaciones anteriores relacionadas con el desarrollo físico del niño, tienen similitud con las edades en que el niño guatemalteco ingresa a la escuela tanto en el área materno infantil, preprimaria y primaria.

El nivel primario está dividido en ciclos:

- Ciclo de Educación Fundamental (CEF), que aglutina a los niños de primero, segundo y tercer grados.
- Ciclo de Educación Complementaria (CEC), que atiende de cuarto a sexto grado.

3. La Escuela

"Cuando el niño ingresa por primera vez a la escuela sus horizontes cambian y queda sujeto a una serie de influencias ambientales en donde se encuentra con elementos desconocidos a su hogar.

La escuela tiene gran importancia en la vida del niño puesto que fortalece sus respuestas sociales y cognoscitivas que se inician en el hogar, al igual que otras respuestas nuevas, de esa manera adquiere estímulos, destrezas y un buen grado de sociabilización." (5)

(5) Mussen, Henry Paul, Jhon Janeway Conger. Desarrollo de la Personalidad del Niño. Editorial Trillas. México. 1980. Pág. 539.

Para los niños el ingreso a la escuela constituye la primera separación de su mundo extrafamiliar, es el momento cabalístico en que el maestro introduce la temática relacionada con los Derechos del Niño que le permitirá adaptarse con mayor facilidad al tipo de sociedad en que le toque vivir.

B. LOS DERECHOS DEL NIÑO.

1. " Concepto de Derecho: Proviene del latín *directur*, *directo*: que dirige, endereza o delinea. La palabra derecho significa capacidad poder, posibilidad reconocida que tiene una persona, pero orientada definitivamente en el sentido de rectitud de propósito y conducta, es decir que el fundamento de aquella facultad se halla en el obrar recto" (6)

2. Desarrollo Histórico de los Derechos del Niño: En 1924, la Sociedad de las Naciones, adoptó la Declaración de la Unión Internacional para la Protección de la Niñez; allí se especificaba la necesidad de que la niñez debería ser el primer grupo social que recibiera atención y protección por su vulnerabilidad. Posteriormente la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante su Asamblea General, aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 1959. La Declaración de los Derechos del Niño, consta de un preámbulo y 10 principios y así la Organización de las Naciones Unidas (ONU), lega con muy buena

(6) Fascículo No. 24. Proyecto de Difusión de los Derechos y Deeres en el Sistema Escolar guatemalteco. Litografía Multicolor. Guatemala. 1994. Pag. 03.

intención una declaración de derechos dedicada a la niñez.

Por medio de estos principios se ha querido dar a la niñez su verdadero ser, reconocerle su capacidad de persona humana.

Uno de los propósitos de la Declaración de los Derechos del Niño es que éste pueda tener su infancia feliz y gozar de su propio bien y del de la sociedad.

3. Principios que forman los Derechos del Niño.

Principio No. 1

"El niño disfrutará de protección y se le darán oportunidades y facilidades, mediante la ley y por otros medios, para permitirle desarrollarse física, mental, social y espiritualmente, en forma saludable y normal en un marco de libertad y dignidad.

Principio No. 2

El niño tendrá derecho desde su nacimiento a un nombre y una nacionalidad.

Principio No. 3

El niño disfrutará de los beneficios de la Seguridad Social, tendrá derecho a crecer y desarrollarse con buena salud; con tal fin, se proporcionarán cuidados especiales y protección, tanto a él como a su madre, incluyendo atención adecuada prenatal y postnatal, tendrá derecho a recibir atención, alojamiento, distracciones y servicios médicos.

Principio No. 4

El niño que esté física, mental y socialmente impedido, recibirá el tratamiento, educación y atención especial requerida por su condición particular.

Principio No. 5

Para el desarrollo completo y armonioso de su personalidad, el niño necesita amor y comprensión, deberá siempre que sea posible, crecer bajo el cuidado y responsabilidad de sus padres, y en todo caso, en una atmósfera de afecto y seguridad moral y material. La sociedad y las autoridades públicas tendrán el deber de proporcionar atención especial a los niños.

Principio No. 6

El niño tiene derecho a recibir educación, la cual será gratuita y obligatoria, por lo menos en las etapas elementales, recibirá una educación que formará su cultura general y le permitirá sobre una base de igualdad de oportunidades, desarrollar sus habilidades, su juicio individual, sentido de responsabilidad moral, social y convertirse en un miembro útil de la sociedad.

Principio No. 7

Los mejores intereses del niño serán el principio normativo de quienes sean responsables de su educación y guía, esa responsabilidad radica en primer lugar en sus padres. El niño tendrá plena oportunidad para el juego y el recreo, los cuales deberán ser dirigidos con el mismo propósito de la educación; la sociedad y

las autoridades públicas se dedicarán a fomentar el disfrute y conocimientos de su derechos.

Principio No. 8

El niño en toda circunstancia, figurará entre los primeros en recibir protección y socorro.

Principio No. 9

El niño será protegido sobre todas las formas de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de tráfico en ninguna forma. No será admitido para empleo antes de que cumpla la edad mínima apropiada, en ningún caso se permitirá cualquier ocupación o empleo que perjudique su salud, educación o que interfiera con su desarrollo físico, mental o moral.

Principio No. 10

El niño será protegido de las prácticas que pudieran fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otro tipo. Será criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz, hermandad y con plena conciencia de que sus energías y talento se dedicarán al servicio del prójimo." (7)

(7) Sagastume Gemmell, Marco Antonio. Curso Básico de Derechos Humanos, Editorial Universitaria. Guatemala 1987. Página No. 117.

4. ¿Desde Cuándo se Manifiesta Preocupación por los Derechos del Niño?

A continuación se detallan los nombres de las instituciones que se manifiestan en favor de los Derechos del Niño, fechas importantes y participación de cada una.

1924. Se presenta a la comunidad internacional la Declaración de Ginebra, esta es la primera manifestación sobre los Derechos de la Niñez.

1946. Se funda el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Inicialmente, para ayudar a la niñez mayormente afectada por la Segunda Guerra Mundial.

1948. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprueba la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para que todos los pueblos del mundo los promuevan y respeten.

1959. La Asamblea General de la (ONU) proclama la Declaración de los Derechos del Niño.

1976. La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Resolución que proclamó a 1979 como el Año Internacional de la Juventud.

1978. La república de Polonia presenta a la comisión de las Naciones Unidas (ONU) una Propuesta de Ley Sobre los Derechos del Niño.

1979. a. Año Internacional del Niño.
b. Veésimo Aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño.

c. Inicio de la propuesta del Proyecto para la Convención de los Derechos del Niño.

1989. La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprueba la Convención Sobre los Derechos del Niño.

1990. El Gobierno de Guatemala suscribe la Convención Sobre los Derechos del Niño.

1990. El Congreso de la República de Guatemala ratifica mediante el Decreto NO. 27-90 la aprobación del Convenio que contiene La Convención Sobre los Derechos del Niño.

1990. Se realiza en Guatemala el Seminario-Taller: Los Derechos del Niño, un Enfoque Regional, cuyas conclusiones fueron enviadas a la (ONU) durante la Cumbre de mandatarios.

1990. Se realiza en la sede de la (ONU) en Nueva York, la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia. En ese mismo año, 71 jefes de Estados y de Gobiernos firmaron la Declaración final que se convierte en Ley en cada uno de estos países.

1990. Se realizó en Antigua Guatemala el Taller Continental: Derechos Humanos Presente y Futuro.

C. CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Comisión de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), creó un grupo de trabajo para planificar una Convención Sobre los Derechos del Niño, con la finalidad de revisar el documento propuesto presentado en Polonia y estudiar la posibilidad real de aprobar una convención en este sentido. El grupo de trabajo organizado entre 43 representantes de los estados miembros también contó con la colaboración de otros delegados por parte de organismos no gubernamentales.

Después de largas discusiones y revisiones, la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó el texto definitivo de la Convención, el 8 de marzo de 1989.

En el caso de Guatemala, consideró que lo vital es que la Convención sea difundida ampliamente y se cree una conciencia a todos los niveles sobre su contenido e importancia, así como su necesario cumplimiento.

Nuestra Constitución Política señala en su artículo No. 46 la preeminencia de los tratados internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Guatemala sobre el Derecho interno.

La Convención Sobre los Derechos del Niño es un llamado en general para que nos tomemos de la mano y caminemos por un sendero en donde las sonrisas infantiles surjan como flores en el campo.

La Convención Sobre los Derechos del Niño debe significar el primer paso en la unidad de todos los guatemaltecos en la defensa de los Derechos de la niñez, por eso, debe ser muy

difundida a todos los niveles, especialmente entre padres de familia, maestros, alumnos y abogados.

1. El Cuerpo Normativo de la Convención Sobre los Derechos del Niño.

La Convención Sobre los Derechos del Niño es especial porque, por primera vez en la historia del Derecho Internacional, los Derechos del Niño son incorporados en un tratado que tendrá fuerza coercitiva para todos aquellos estados que la ratifiquen.

Gracias a esta Convención, el niño y la niña disfrutarán de sus propios derechos y están llamados a ejercerlos activamente de acuerdo a su desarrollo y sus crecientes capacidades.

La Convención contiene disposiciones generales que tienen como objetivo garantizar los Derechos de todos los niños y niñas en asuntos de importancia para sus necesidades e intereses fundamentales, además ofrece protección a los niños y niñas que se encuentran en situaciones difíciles.

Las disposiciones de la Convención se basan en principios de la no discriminación. Se aplican a todos los niños y niñas independientemente de la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión o de otra índole como: el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición.

"La Convención otorga al niño o niña el derecho a un nombre y a una nacionalidad (artículo No. 7), establece que todo niño tiene derecho a la vida (artículo No. 6), los estados partes deberán garantizar la supervivencia y el

desarrollo del niño y la niña, los artículos No. 24 y 27 contienen disposiciones que reconocen el derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y un adecuado desarrollo físico, el artículo 26, reconoce el derecho del niño y la niña de beneficiarse de la Seguridad-Social.

Los artículos del 9 al 40 se refieren a las disposiciones relativas y vínculos familiares, a la continuidad en la educación y su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico." (8)

"El niño o niña que esté temporalmente o permanentemente privado de su medio familiar, tiene derecho a la protección y asistencia especial del Estado y a que se le aseguren otros tipos de cuidados (artículo No. 20), cuando ello proceda, se procurará colocar al niño, niña en un ambiente lo más semejante posible a aquel en que vivía anteriormente. En el texto de la Convención, existen numerosas disposiciones destinadas a proteger al niño y niña de todas las formas de explotación, especialmente la explotación sexual y económica (artículos 32-36, así como directrices para la recuperación y reintegración del niño y niña que hayan sido víctimas de tratos crueles o de explotación (artículo No. 39).

Varias disposiciones tratan del derecho a la educación y de los objetivos de la educación (artículos 28 y 29).

La Convención Sobre los Derechos del Niño, redactada y aprobada por la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones

(8) Albanez, Teresa y Marco Antonio Sagastume Gemmeli. La Protección Internacional de los Derechos del Niño. Editorial Bisel, Guatemala. 1992. Páginas de la 4 a la 15.

Unidas (ONU), representa un esfuerzo en la protección de los Derechos de la niñez mundial, ya que por su especial vulnerabilidad, necesita de una protección específica." (9)

En síntesis, la Convención sobre los Derechos del Niño contiene un conjunto de normas que protegen a la niñez, esto implica que los Estados que la ratifiquen, tienen la obligación de velar por el cumplimiento de esas normas.

2. Decreto de Ratificación de la Convención Sobre los Derechos del Niño por el Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 27-90

El Congreso de la República de Guatemala
Considerando

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprobó con fecha 20 de noviembre de 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue suscrita por el Gobierno de la República de Guatemala con fecha 26 de enero de 1990.

Considerando

Que es conveniente que el Congreso de la República apruebe la Convención suscrita, emitiendo en tal sentido la respectiva disposición legal.

(9) Albanez Teresa, M.A. Sagastume Gemmell. La Protección Internacional de los Derechos de la Niñez. Editorial Bisel. Guatemala. 1992. Páginas de la 4 a la 15.

Por Tanto

En ejercicio de las atribuciones que confiere el Artículo 171, literales a) y 1) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreta

Artículo No. 1: Aprobar el convenio que contiene la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y suscrita por el Gobierno de Guatemala, el 26 de enero de 1990.

Artículo No. 2 El presente Decreto entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Diario Oficial.

Pase al Organismo Ejecutivo para su publicación.

Dado en el Palacio del Organismo Legislativo, en Guatemala a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa.

Implicaciones para Guatemala derivadas de la Ratificación de éste convenio. al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, el estado de Guatemala adquirió los siguientes compromisos:

El Estado deberá agotar los mecanismos existentes que garanticen el cumplimiento de la identidad del niño. El Estado reafirma los Derechos del ser humano desde su concepción, como lo establece la Constitución Política de la República. El Estado debe velar por lo preceptuado en la Convención.

La Convención sobre los Derechos del Niño plantea para Guatemala un enriquecimiento a la atención preventiva y el tratamiento psicológico y funcional del niño impedido y abre las puertas a reforzar la atención institucionalizada.

D. DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Es una institución creada en 1990 por el Procurador de los Derechos Humanos, su principal objetivo es el de velar por la promoción y vigencia de los Derechos del Niño.

1. Atribuciones de la Defensoría de los Derechos del Niño.

- 1.1. Investigar las denuncias presentadas o iniciadas de oficio sobre supuestas violaciones de los Derechos del Niño a efecto de determinar responsabilidades.
- 1.2. Velar porque las autoridades encargadas de brindar protección a la niñez, cumplan con sus atribuciones y apliquen la Convención de los Derechos del Niño.
- 1.3. Coordinar acciones con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales que trabajen en programas en favor de la niñez.
- 1.4. Realizar acciones de prevención sobre aspectos relevantes de los niños.
- 1.5. Elaborar material didáctico y divulgativo, en coordinación con el Departamento de Educación y Promoción de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Ante el preocupante incremento de los casos de agresión y abuso sexual contra niños y niñas en Guatemala, la falta de interés y el desconocimiento existente en torno al problema,

la Defensoría de los Derechos del Niño, inició en 1992 el programa de prevención del maltrato infantil con el propósito de concientizar y capacitar a los diferentes sectores de la población, así como movilizar a las instituciones para la realización de acciones conjuntas de prevención del maltrato infantil.

Se realizaron las siguientes actividades:

- a. "Creación de la comisión Nacional contra el maltrato infantil, la cual está representada por profesionales de diferentes disciplinas pertenecientes a instituciones gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas con esta problemática en las áreas de educación, salud, bienestar social, desarrollo de la comunidad y el área jurídica.
- b. Actividades de coordinación de acciones principalmente educativas y de capacitación.

La labor educativa de la Defensoría de los Derechos del Niño, se sustenta en seis pilares fundamentales que son:

1. Los valores
2. El sujeto
3. El conocimiento
4. El aprendizaje.
5. La escuela
6. El maestro.

En el aspecto docente la actividad educativa se desarrolla desde los siguientes fundamentos: Afirmar una cultura democrática que haga de cada guatemalteco un ciudadano crítico, participativo y solidario". (10)

(10) Procurador de los Derechos Humanos. Informe Anual Circunstanciado. Litografía Llerena. Guatemala 1994. Pag. 317.

Durante la administración del Dr. Jorge Mario García Laguardia, la Defensoría ha realizado las siguientes actividades:

1. "Elaboración y presentación ante el Congreso de la República del anteproyecto de un nuevo Código de Menores.
2. Creación e implementación de ocho Comités Departamentales para la promoción y defensa de los Derechos del Niño.
3. Implementación del Proyecto "Protagonismo del Niño y de la Niña, que persigue promover su participación y la forma de conciencia sobre sus derechos y responsabilidades.
4. Ejecución del Proyecto Versión Popular de la convención sobre los Derechos del Niño, que persigue adaptar su contenido a un lenguaje popular.
5. Proyecto de apoyo a los Niños de la calle que fundamentalmente se orienta a concientización y sensibilización de la población, sobre el reconocimiento y respeto a los derechos de los niños. este proyecto dará especial énfasis a la capacitación sobre esos derechos.
6. Programa de prevención del maltrato infantil a través del cual ONG'S y OG'S realizan acciones educativas de capacitación, preparación de materiales y trabajo de investigación, en un esfuerzo conjunto para enfrentar el problema del maltrato infantil." (11)

(11) Linares, René. Cuaderno Renace la Esperanza. Litografía Multicolor. Guatemala, 1994. Pag. 15

E. SITUACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN GUATEMALA

En Guatemala , el 83% de las niñas, niños y adolescentes han nacido y crecido en medio de la pobreza, lo cual afecta negativamente su desarrollo físico, mental y social, situación que se agudiza con la violencia.

El 27 de mayo de 1990, a través del Decreto No. 27-90 del Congreso de la República, el gobierno de Guatemala ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, adquiriendo dos compromisos importantes como son: mejorar la calidad de vida de la niñez, y adoptar todas las medidas administrativas, legislativas sociales y educativas que los beneficien.

Paralelamente, surgen en el país iniciativas de organizaciones no gubernamentales para sumar esfuerzos encaminados a lograr la promoción y la defensa de los Derechos de la Niñez.

A través del Acuerdo SG-2-90 del 14 de diciembre de 1990, el Procurador de los Derechos Humanos creó la instancia del Defensor de los Derechos de la Niñez, con el propósito de brindar especial atención a los problemas que enfrenta la infancia en lo relacionado a la divulgación, protección y defensa de sus derechos, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República y los Convenios Internacionales ratificados por Guatemala, específicamente la Convención sobre los Derechos del Niño.

El papel de la Defensoría ha sido de coordinación y movilización de las instituciones que trabajan directa o indirectamente en beneficio de la niñez, por medio de diferentes

acciones de prevención. Como un servicio adicional existe una línea telefónica directa (155), para que las personas puedan denunciar cualquier hecho referente a la violación de los Derechos del Niño.

Para el desarrollo de sus actividades, la Defensoria ha coordinado las acciones que han venido realizando la Comisión Pro-Convención sobre los Derechos del Niño (PRODEN), la Comisión Nacional contra el Maltrato Infantil (CONACMI), y el Proyecto de apoyo a Niños de la Calle.

F. ACTIVIDADES QUE REALIZA LA COMISION PRO-CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (PRODEN).

Esta Comisión fue creada por Acuerdo No. SG-2-92 del Procurador de los Derechos Humanos, integrada actualmente por treinta y ocho (38) organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, siendo su objetivo general contribuir a la promoción, defensa y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Para cumplir con sus objetivos PRODEN, cuenta con sub-comisiones de trabajo, integradas de acuerdo a sus intereses por delegados de las instituciones miembros. Además se está impulsando el fortalecimiento de los Comités Departamentales Pro-Convención sobre los Derechos del Niño.

1. actividades que realizan las Diferentes Sub-comisiones de Trabajo.

1.1. Presentación al Congreso de la República, del anteproyecto, del Código del niño, niña y adolescente para su aprobación.

- 1.2. 19 reuniones de coordinación y discusión del anteproyecto, con la comisión de la Mujer, el Menor y la Familia, del Congreso de la República, durante 19 semanas.
- 1.3. Nueve Seminarios de Sensibilización, sobre la nueva doctrina de Protección integral, políticas sociales básicas para la infancia y reordenamiento institucional, para los cuales se contó con la participación de los siguientes expertos internacionales:

Dr. Emilio García Méndez, Asesor Regional de UNICEF para América Latina.

Dr. Edson Seda, abogado brasileño, miembro de la Comisión Redactora del Estatuto del Niño, Niña y Adolescente de Brasil.

Dr. Elías Carranza, Sub-director del Instituto de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD).

2. Sub-Comisión Regional

Las actividades se desarrollaron a nivel centroamericano, México, el Caribe y Sudamérica, a través de coordinación con las instancias locales, para dar seguimiento al cumplimiento de la convención sobre los Derechos del Niño, en toda el área.

- 2.1. Para la coordinación y discusión del avance en el plan de trabajo, se realizaron 14 reuniones.
- 2.2. Para llevar a cabo el informe oficial sobre los avances y cumplimiento de la Convención, presentado por el gobierno de Guatemala al comité de Derechos del Niño en Ginebra se realizaron 22 talleres de discusiones.
- 2.3. A nivel departamental se realizaron 5 talleres para la discusión del informe

- final con la participación de Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- 2.4. IV encuentro de Coordinadoras no gubernamentales, de México y Centroamérica para analizar los avances del plan y la necesidad de la coordinación regional. PRODEN de Guatemala, entregó la coordinación sub-regional a CODENI de el Salvador.
- 2.5. Participación en el Encuentro Sub-Regional en el Salvador, para entrega oficial de coordinación, así como información específica sobre las experiencias de la coordinación en Guatemala.
- 2.6. Organización del III Encuentro de la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe sobre los Derechos del Niño en la Antigua Guatemala, con participación de representantes de América Latina. PRODEN de Guatemala, fue elegida para ser la coordinadora Latinoamericana, en el período 1995-96.
- 2.7. Se inició la elaboración de una propuesta curricular, dirigida a maestros de escuelas primarias, sobre la convención de los Derechos del Niño en coordinación con la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (ODHA).

G. EL NIÑO Y EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS EN GUATEMALA

Para que los niños puedan gozar del beneficio que le otorgan sus derechos, se requiere del establecimiento de una adecuada legislación, que garantice y regule el respeto de las normas vigentes de protección al menor y a la familia. Se requiere también que el Estado asegure la puesta en práctica de estos derechos,

a través de su incorporación a las políticas institucionales, las mismas deberán responder a la realidad y a las necesidades más urgentes de la población, especialmente la población infantil.

Como ejemplo tenemos: el cumplimiento del derecho del niño privado de familia a la protección y asistencia del estado. (artículo 20 de la convención sobre los Derechos del Niño), sólo será posible en la medida que se establezcan políticas que implementen programas alternativos, que den solución a la problemática de muchos niños.

1. Constitución Política de la República de Guatemala.

En Guatemala, la Constitución Política es la Ley fundamental, dentro del ordenamiento jurídico general y, es jerárquicamente superior a toda ley y disposición existente dentro del país. La Constitución define los postulados fundamentales del Estado de Derecho y su concreta forma de ser.

Además de los anteriores, plantea como uno de sus principales fines, la plena vigencia de los Derechos Humanos, particularmente aquellos que promueven los Derechos individuales, económicos, sociales y culturales, así como los derechos cívicos y políticos. Reconoce al Estado como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz.

La Constitución garantiza en primer término, el derecho a la vida desde su concepción (Artículo No. 3) Considera a la familia como elemento primario y fundamental de

los valores espirituales, y morales, garantizando su protección social, económica y jurídica.

Promueve su organización sobre la base legal del matrimonio y la paternidad responsable, otorgando igualdad de derechos entre los cónyuges. (Artículo No. 47)

Con respecto a los hijos, en el artículo 50 establece la igualdad entre los mismos. Garantiza a través del artículo 51, el goce de la protección física, mental y moral de los menores de edad, a los que otorga el derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión.

También señala la inimputabilidad de los menores de edad, en caso de transgredir las leyes penales (Artículo 20)

Otra referencia constitucional que protege al menor, la encontramos en el artículo 54, sobre la adopción: El Estado reconoce y protege la adopción y declara de interés nacional la protección de los menores huérfanos y abandonados.

En materia de educación la constitución señala la libertad de la misma y la obligatoriedad del Estado de proporcionar asistencia económica para su implementación (Artículo No. 73).

Con relación al trabajo de menores de edad, se regula en los artículos 147 al 150 algunas condiciones mínimas necesarias.

2. Código de Menores

La protección legal que el Estado brinda a los menores de edad está contemplada principalmente en el Código de Menores.

Sus normas son aplicables sin distinciones, tanto a los menores como a sus padres, tutores o encargados, incluyendo las autoridades o personas que tengan relación con su conducta (artículo No. 1-2).

Entre los menores protegidos se encuentran quienes están en situación irregular, los que se definen como aquellos que sufren o están expuestos a sufrir desviaciones o trastornos en su condición fisiológica, moral o mental y los que se hallen en abandono o peligro. (Artículo No. 5).

A través del artículo 7, responsabiliza a los padres de familia, tutores o encargados de tal situación irregular.

En el capítulo IV, artículo 47-49, el Código de Menores, en forma breve, regula lo concerniente a los menores en abandono o peligro.

"Considera menores en abandono en primer lugar, a los que careciendo de padres, no tienen otras personas que los tengan a su cargo. En segundo lugar los menores que por negligencia en sus cuidados se dedican a la vagancia o mendicidad.

Son catalogados como menores en peligro los siguientes:

- a. Víctima de explotación o mendicidad por parte de personas mayores que los mantienen en prostíbulos o lugares de vicios.

- b. Los que fueron inducidos a cometer hechos transgresionales.
- c. Los hijos de padres viciosos e inmorales o de prostitutas que los mantienen en lugares prohibidos.
- d. Los que por cualquier motivo se pongan en peligro de adoptar una conducta irregular o viciosa." (12)

6. Constitución Política de la República de Guatemala.

Sección Cuarta.

Artículo 71. "Derecho a la Educación: Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.

Artículo 73: Libertad de Educación y Asistencia Económica Estatal: La familia es fuente de educación y los padres tienen el derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos.

Artículo 74: Establece el derecho y la obligación de la educación en sus distintos niveles dentro de los límites de edad que fije la ley, la gratuidad de la misma y promoción de becas y créditos de estudio.

Artículo 77: Obligación de propietarios de empresas a establecer y mantener escuelas, guarderías y centros culturales para sus trabajadores y población escolar.

(12) Miranda Besa, María Inés, El Niño y el Ejercicio de sus Derechos en Guatemala, Colección Cuadernos de Derechos Humanos No. 5-94, Guatemala 1995. Pag. No. 01.

7. La Legislación Internacional Reconoce a los Niños en Materia de Derechos lo Siguiendo:

Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Artículo 26: Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe ser gratuita al menos en lo concerniente a la instrucción elemental también debe ser obligatoria." (13)

H. INSTITUCIONES QUE VELAN POR LOS DERECHOS DEL NIÑO EN GUATEMALA

"En Guatemala existen una serie de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que responden a las necesidades diversas del niño. Algunas de ellas se dedican a programas educativos, mientras que otras se vinculan a problemas de abandono, desnutrición, enfermedades, conflictos armados, maltrato, refugio y sobrevivencia.

1. Instituciones Privadas:

- 1.1. Asociación del Niño por el Niño (ANINI)
- 1.2. Asociación Guatemalteca para la Asistencia de Niños Desamparados (AGAD)
- 1.3. Fundación Pediátrica Guatemalteca
- 1.4. Fundación Pro-bienestar del Minusválido
- 1.5. sociedad Protectora del Niño.
- 1.6. Aldeas Infantiles S.O.S. (San Juan Sacatepequez, Quetzaltenango y Retalhuleu).

(13) Derechos del Niño. Colección: Nuestros Derechos y Deberes. Fascículo No. 26. Impreso en Talleres Litográficos. impresora Educativa. Guatemala 1991. Pág. 27.

1.7. coordinadora Institucional de Promoción de los Derechos del Niño (CIPRODENI)

1.8. Programa Latinoamericano Niño a Niño (PLANAN)

2. Instituciones Gubernamentales.

2.1. Defensoría de los Derechos del Niño

2.2. Procuraduría de los Derechos Humanos

2.3. Instituto Nacional de la Juventud (Ministerio de Educación).

2.4. El Departamento de Planificación Familiar y el Dispensario de Antituberculosis Infantil.

2.5. La dirección de Bienestar Infantil y el Programa de Hogares Sustitutos (Secretaría de Bienestar social de la Presidencia de la República).

2.6. La Procuraduría de los Derechos Humanos.

2.7. El Sistema Nacional de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular (SIMAC) del Ministerio de Educación.

3. Instituciones Internacionales:

3.1. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

3.2. La Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) con apoyo financiero del gobierno de Holanda.

3.3. El Consejo Económico y Social (ECOSOC)

3.4. La Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.)

3.5. Instituto Interamericano de cooperación y Derechos Humanos (IIDH del Gobierno de España)

4. Otras Instituciones Nacionales:

4.1. La Comisión de Derechos Humanos del congreso de la República.

4.2. La Corte de Constitucionalidad." (14)

5. Organizaciones no Gubernamentales y Derechos Humanos.

Las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) constituyen la tercer gran fuerza en la promoción del desarrollo, siguiendo muy de cerca la inversión privada y a los programas públicos de interes social. En Guatemala existen cerca de 700 organizaciones ubicadas bajo una categoria muy amplia de lo que son las (ONGs) propiamente, puesto que en un concepto más específico son las que cuentan con personería jurídica.

Estas organizaciones desarrollan actividades muy diversas tales como: ayuda material, bienestar social, construcción de viviendas, cooperativas y financieras, desarrollo empresarial y gerencia, desarrollo de la comunidad o desarrollo rural, educación, medicina y salud pública, nutrición, población y servicios familiares, producción de alimentos y agricultura.

Bajo el amplio concepto de Organizaciones No-Gubernamentales se encuentran algunas instituciones y organizaciones que sin contar con personería jurídica, se dedican a la defensa

(14) Fascículo No. 10. Instituciones que Velan por los Derechos Humanos y del Niño. Colección: Conociendo Nuestros Derechos y Deberes. Guatemala. 1995.

y protección de los Derechos Humanos y del Niño, algunas canalizan denuncias de carácter individual o grupal de ciertos sectores de la población tal es el caso de organizaciones como el GAM, CERJ, CONAVIGUA, CIEDEG, CUSG, UNSITRSGUS, otras denuncian y promueven la protección de los Derechos Humanos y Derechos del Niño, tratando de interpretar el sentir de la población en general tal es el caso de: CONFREGUA, BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ, LA OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO, JORNADAS POR LA VIDA Y LA PAZ.

Otras (ONGs) realizan investigaciones, hacen propuestas y elaboran publicaciones de apoyo, este es el caso de organizaciones como: AVANCSO, ASIES, IDESAC y otras.

I. QUE SE HACE EN GUATEMALA POR LA NIÑEZ

"En Guatemala existen instituciones privadas y estatales que responden a las necesidades diversas del niño como: Abandono, desnutrición, enfermedades, conflictos armados, maltrato, sobrevivencia, otras instituciones se preocupan de velar y conducir a la niñez por caminos donde el medio ambiente es sano.

De conformidad a su naturaleza las instituciones se clasifican en:

1. Asociaciones:

- 1.1. Asociación Cristiana de Jóvenes
- 1.2. Asociación Scouts de Guatemala
- 1.3. Asociación Nacional de Muchachas Guías
- 1.4. Asociación Pro-bienestar de la familia
- 1.5. Casa Alianza
- 1.6. Asociación Guatemalteca para la Asistencia de Niños Desamparados.

2. Sociedades:

- 2.1. Sociedad Protectora del Niño
- 2.2. Sociedad para la Juventud Guatemalteca del Mañana.

3. Fundaciones:

- 3.1. Fundación contra el Hambre
- 3.2. Fundación pro-bienestar del Minusválido
- 3.3. Fundación Pediátrica Guatemalteca.
- 3.4. Fundabien.

4. Otras Dependencias:

- 4.1. Comedor Popular en Joyabaj, Quiché
- 4.2. Coordinadora Institucional de Promoción de los Derechos del Niño.

5. Instituciones del Sector Público que Velan por los Derechos del Niño.

- 5.1. Instituto Nacional de la Juventud (Ministerio de Educación).
- 5.2. Departamento de Planificación Familiar (Ministerio de Salud Pública).
- 5.3. Dispensario Antituberculoso Infantil (Ministerio de Salud Pública).
- 5.4. Dirección de Bienestar Infantil y Familiar (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia).

Todas las anteriores instituciones se preocupan por los Derechos de los niños desamparados para que tengan acceso a una atención adecuada, educación nutricional, así como agua potable y otros servicios básicos." (15)

(15) Colección Nuestros Derechos y Deberes. Derechos del Niño. Fascículo No. 26. Impreso en Talleres Litográficos. Editora Educativa. Guatemala, 1991. Pag. 22.

J. EN DONDE SE HACEN VALER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS?

1. En la Familia

La Familia es el fundamento de la sociedad. De allí que la constitución de la República de Guatemala en su artículo No. 47, establece que el Estado garantiza su protección social, económica y jurídica, que promoverá su organización sobre la base del matrimonio, la igualdad de Derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos. En el matrimonio y en la familia se realizan relaciones entre personas, entre esposos, padres, entre padres y los hijos, entre los hermanos, y esas relaciones son las que forman la propia comunidad familiar y se participa en el desarrollo de la sociedad.

En la familia debe procurarse una atención especial a los niños, desarrollando una profunda estima a su dignidad personal y un generoso servicio a sus derechos, por eso la Constitución Política de la República, en su artículo No. 50 establece; La igualdad que debe darse a todos los hijos, quienes, ante la ley, tienen los mismos derechos sin ninguna discriminación.

La paternidad responsable, es en primer lugar, un servicio a la vida o sea procrear hijos felices, que se preparen en el seno de la familia para poder después asumir plenamente su responsabilidad dentro de la sociedad. este derecho de los padres, en beneficio de sus hijos, no puede ser limitado.

El Papa Juan Pablo II, en carta enviada en septiembre de 1990 al Secretario General de la

(ONU) Organización de Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuellar, a la vez que expresaba un rechazo total al aborto, manifestaba lo siguiente: Los niños del mundo claman por su derecho a vivir desde el primer momento de su concepción, incluso en vista de situaciones difíciles o desventajas personales. Ese Derecho a la vida está plenamente reconocido por el artículo No. 3o. de la constitución Política de la República de Guatemala, estableciendo que el Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción.

Es en la familia entonces donde en primer lugar se debe desarrollar una profunda estima a la dignidad de los niños y reconocerles sus derechos, aún antes de la concepción.

2. En la Escuela.

O colegio, los padres son los principales educadores, pero no los únicos ni exclusivos. La educación de la escuela es un complemento necesario, especialmente en la infancia, para garantizar a los niños el desarrollo de su personalidad y de sus capacidades, preparándolos para su vida adulta activa y asumir sus responsabilidades dentro de su comunidad y la sociedad.

Por eso, además de ser la educación en sí un derecho del niño, el ambiente en que la misma se desarrolla debe garantizar el cumplimiento, protección y observancia de los derechos de la niñez, en los que tienen responsabilidad los propios padres de familia, las autoridades y los maestros.

3. En la Comunidad

"El conocimiento de los Derechos del Niño conduce a una progresiva toma de conciencia en cuanto que éstos son para todos.

En la medida que la población conoce sus derechos, los reclama. Por ello es necesario que los dirigentes y líderes de organizaciones se involucren para velar por el respeto y protección que se merecen los principios que contienen los Derechos del Niño.

Los Derechos del Niño son universales e integrales porque tienen como centro al ser humano, sin embargo existe un sector muy vulnerable como son los niños por lo que es indispensable la atención prioritaria especialmente a los que están en situación de riesgo como son los huérfanos, abandonados, explotados y marginados.

Los miembros de las comunidades son responsables de velar por el cumplimiento de los Derechos del Niño, proporcionándole seguridad, amor, comprensión y sobre todo paz y armonía". (16)

(16) Colección Nuestros Derechos y Deberes. Derechos del Niño. Fascículo No. 26 Talleres Litográficos de Editora Educativa. Guatemala. 1991. Pag. 28.

CAPITULO III MARCO METODOLOGICO

1. OBJETIVOS:

1.1. GENERAL:

- a. Determinar los conocimientos relacionados con los Derechos del Niño que poseen los alumnos del sexto grado de las escuelas Oficiales del Sector Central que funcionan en Chiquimulilla, Santa Rosa.

1.2. ESPECIFICOS:

- a. Verificar si los niños objeto de estudio conocen los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño, aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- b. Establecer en qué medida los niños objeto de estudio gozan de sus derechos al tenor con los principios declarados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1959.
- c. Comprobar en qué medida los niños encuestados están conscientes del respeto de aquellos derechos que le son inherentes fundamentados en los Principios de la Declaración de los Derechos del Niño.

1.3 OBJETIVO TERMINAL:

- a. al concluir la investigación y en base a sus resultados proponer una guía para la enseñanza de los Derechos del Niño.

2. VARIABLE UNICA

a. Conocimientos sobre los Derechos del Niño.

2.1 CONCEPTUALIZACION:

a. Definición Teórica de la Variable:
Conocimientos Sobre los Derechos del Niño.

Se entiende por Conocimientos sobre los Derechos del Niño a los aprendizajes que los alumnos han obtenido de acuerdo a su grado de escolaridad, estos aprendizajes los manifiesta cuando responde a los interrogantes relacionados con los Principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño, aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Los diez principios que fundamentan a los Derechos del Niño contienen medidas legislativas, educativas, jurídicas y Sociales las que se consideran muy importantes desde el propio momento en que el niño nace. los diez principios en su orden son los siguientes:

1. El Niño disfrutará de protección y se le darán oportunidades y facilidades, mediante la ley y por otros medios, para permitirle desarrollarse física, mental, social y espiritualmente, en forma saludable y normal en un marco de libertad y dignidad.
2. El niño tendrá derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.
3. El niño disfrutará de los beneficios de la Seguridad social, tendrá derecho a crecer y desarrollarse con buena salud, con tal fin se proporcionarán cuidados especiales y

protección, tanto a él como a su madre, incluyendo atención adecuada prenatal y postnatal, tendrá derecho a recibir atención, alojamiento, recreación y servicios médicos.

4. El niño que esté física, mental y socialmente impedido, recibirá el tratamiento, educación y atención especial requerida por su condición particular.
5. Para el desarrollo completo y armonioso de su personalidad, el niño necesita amor y comprensión, deberá siempre que sea posible crecer bajo el cuidado y responsabilidad de sus padres, y en todo caso en una atmósfera de afecto y seguridad moral y material.
6. El niño tiene derecho a recibir educación, la cual será gratuita y obligatoria, por lo menos en las etapas elementales recibirá una educación que formará su cultura general y le permitirá sobre una base de igualdad de oportunidades, desarrollar sus habilidades, su juicio individual, sentido de responsabilidad.
7. Los mejores intereses del niño serán el principio normativo de quienes sean responsables de su educación y guía, esa responsabilidad radica en primer lugar en sus padres.
8. El niño en toda circunstancia, figurará entre los primeros en recibir protección y socorro.
9. El niño será protegido sobre todas las formas de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de tráfico en ninguna forma. No será admitido para empleo antes de que cumpla la edad mínima apropiada, en ningún

caso se permitirá cualquier ocupación o empleo que perjudique su salud, educación o que interfiera con su desarrollo físico, mental o moral.

10. El niño será protegido de las prácticas que pudieran fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otro tipo será criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz, hermandad y con plena conciencia de que sus energías se dedicarán al servicio del prójimo.

2.3 DEFINICION OPERACIONAL:

En la siguiente tabla se encuentra la Definición Operacional que dará origen a los instrumentos de recopilación de datos.

INDICADORES	OPCIONES	FORMAS DE MEDICION
Protección	Física Social Espiritual Moral	Qué conoce Existe maltrato Leyes que lo amparan
Seguridad Social	Servicios médicos Recreación Alojamiento	Dispositivo operativo legal con que cuenta Que se promueve a su favor. Qué servicios conoce
Derecho a nombre y nacionalidad	En la familia En la escuela En el país	Si No
Atención por su condición de niño.	A cargo de padres, maestros autoridades	Se están atendiendo sus intereses Cuáles son sus intereses que se atienden.

INDICADORES	OPCIONES	FORMAS DE MEDICION
Derecho a la Educación	Igualdad de oportunidades. Respeto a sus opiniones.	Aplicabilidad de sus derechos. Respeto a sus derechos.
Fomento y gozo de los Derechos del Niño.	En la escuela El hogar La iglesia	Se fomentan Se desarrollan Se aplican
Protección y Socorro	En terremotos En accidentes En enfermedades.	Se le atiende Se le auxilia Se le apoya
Instituciones responsables de velar por los Derechos del Niño.	La Defensoría de los Derechos del Niño. La Procuraduría de los Derechos Humanos. La Comisión Pro-Convención	Divulgación Publicidad Promoción Enseñanza
Documentos de apoyo	Libros Revistas Folletos Convención sobre los Derechos del Niño.	Se utilizan Se analizan Se comentan Se interpretan
Derechos del Niño aprobados mundialmente	10 derechos 20 derechos 30 derechos	Se conocen Se utilizan Se divulgan

INDICADORES	OPCIONES	FORMAS DE MEDICION
Protección sobre formas de abandono y explotación	Desarrollo físico Desarrollo de su personalidad Su salud y educación	Respeto a su edad Respeto a su salud Respeto a su condición de niño.
Respeto a sus derechos	Etapas de desarrollo Identidad Personalidad	En el hogar En la escuela En las instituciones.

3. POBLACION Y MUESTRA

La investigación se realizó en 10 escuelas primarias Oficiales, situadas en el Sector Central del municipio de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa, que constituyen la totalidad de las escuelas del referido Sector.

Se seleccionó para la muestra a los alumnos de sexto grado en cada establecimiento antes mencionado, por considerar que a este nivel de escolaridad el niño ya ha conseguido un desarrollo intelectual y aprendizaje aceptable para efecto de la investigación.

De los 262 alumnos inscritos en sexto grado, se encuestó a un total de 139 de ambos sexos, los que representan el 53% del total de la muestra la que se considera representativa por tener los estudiantes similares características y, además, porque se tomó al azar.

De la población compuesta por 262 alumnos, 147 son de sexo masculino y 115 de sexo femenino.

Con relación a la muestra formada por 139 alumnos, se encuestaron 77 del sexo masculino y 62 del sexo femenino que representan el 100% de la muestra. Este porcentaje se consideró suficiente ya que la población referida tiene similares características, circunstancia que el autor del estudio estimó que minimizaba el error del muestreo.

En la siguiente tabla aparecen las escuelas que forman el universo de la investigación, la muestra seleccionada y sus porcentajes respectivos, para una mejor visualización.

	ESCUELAS QUE FORMAN EL UNIVERSO DE LA INVESTIGACION	ALUMNOS DE SEXTO GRADO		TOTAL	%	POBLACION ENCUESTADA		TOTAL	PORCENTAJE DE LA MUESTRA.
		H	M			H	M		
1.	Eduardo Pineda P.	44	32	76	29	14	12	26	18.71
2.	San Sebastian	34	23	57	22	15	09	24	17.27
3.	El Milagro	14	09	23	09	10	07	17	12.23
4.	Los Ujuxtales	07	14	21	08	05	08	13	9.35
5.	La Nueva Libertad	15	11	26	10	13	08	21	15.11
6.	El Obraje	10	04	14	05	05	02	07	5.04
7.	Sinacatán	08	06	14	03	03	03	06	4.32
8.	La Morenita	06	07	13	06	06	07	13	9.35
9.	19 de Septiembre	02	02	04	02	02	02	04	2.88
10.	El Campamento	07	07	14	04	04	04	08	5.76
		262		262	100	139		139	100

Fuente. Archivo de la Supervisión Educativa No. 94-29, con sede en Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa, Marzo de 1997.

4. INSTRUMENTOS.

Para poder llevar a cabo la presente investigación se aplicaron los siguientes instrumentos:

- 4.1. Cuestionario para estudiantes de sexto grado en cada establecimiento educativo que se eligió al azar.
- 4.2. Cuestionario para maestros que imparten clases en las escuelas que forman parte de la muestra.

(Los instrumentos anteriores se adjuntan en el apartado de anexos).

5. ANALISIS ESTADISTICO:

Los resultados de los instrumentos aplicados fueron sometidos a mediciones ordinales y porcentuales. Estos resultados se presentan por medio de cuadros donde se detallan las preguntas, opciones, relativo y el %, de cada interrogante.

6. TIPO DE INVESTIGACION:

La investigación realizada es de tipo descriptivo, por estudiar un fenómeno determinado, además indica las características de dicho fenómeno, los elementos que lo integran y la distribución del mismo.

CAPITULO IV ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS

A. Resultados Obtenidos

A continuación se presenta el análisis y la interpretación de datos de los cuestionarios aplicados a los alumnos y maestros relacionados con: Conocimientos sobre los Derechos del Niño que poseen los alumnos del sexto grado en las escuelas Oficiales del Sector Central que funcionan en Chiquimulilla, Santa Rosa.

Los cuadros numerados del 1 al 25 representan lo siguiente.

1. Preguntas relacionadas con el cuestionario
2. Opciones que orientan a los alumnos y maestros para responder las preguntas.
3. Relativo, cantidad de alumnos y maestros que seleccionaron cada opción.
4. Porcentaje, se refiere al % de la cantidad de alumnos y maestros que contestaron las opciones.
5. En la parte inferior de cada cuadro aparece el análisis y la interpretación respectiva que permite conocer los resultados obtenidos.

No está demás agregar que los cuadros numerados del 1 al 15 corresponden al cuestionario aplicado a los niños de la muestra, y los cuadros numerados del 16 al 25 a maestros.

**DERECHO A LA PROTECCION FISICA, SOCIAL, MORAL Y
ESPIRITUAL DEL NIÑO
ENCUESTA PARA ALUMNOS**

CUADRO No. 01

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELA- TIVO	%
01	¿Cuál de los siguientes documentos contiene el derecho a la protección física, social, moral y espiritual del niño?	Ley de Educación Nacional Reglamento De la escuela Ley de Salud Pública Declaración de los Derechos del Niño.	8 10 3 118	6 7 2 85
	TOTAL		139	100

En el cuadro No. 01, 118 niños que representan el 85% del total de la muestra opinaron a favor de la Declaración de los Derechos del Niño, 10 niños que representan el 7% de la muestra se inclinó por el Reglamento de la escuela, 8 niños que representan el 6% opinaron a favor de la Ley de Educación Nacional y el restante 2% que la Ley de Salud Pública. Esto evidencia que los niños conocen los documentos que los protegen.

Fuente. Investigación de campo, marzo 1997.

**DERECHOS QUE TIENE EL NIÑO DE LLEVAR UN NOMBRE Y
TENER UNA NACIONALIDAD
ENCUESTA PARA ALUMNOS**

CUADRO No. 2

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELA TIVO	%
02	¿Cree que los niños y las niñas tienen derecho desde su nacimiento de llevar un nombre y tener una nacionalidad?	SI NO	123 16	88 12
	TOTAL		139	100

En relación con el items anterior, 123 alumnos que representan el 88% del total de la muestra opinan que el niño debe llevar un nombre y tener una nacionalidad desde su nacimiento, 16 niños que representan el 12% del total de la muestra contestaron que no. Esto evidencia que los alumnos encuestados están conscientes de sus derechos, especialmente los que le otorgan los Principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño.

Fuente. Investigación de campo, marzo de 1997.

**BENEFICIO QUE BRINDA AL NIÑO LA SEGURIDAD SOCIAL
ENCUESTA PARA ALUMNOS**

CUADRO No. 03

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELATIVO	%
03	¿Qué significa la Seguridad Social?	Gozar de: Servicios Médicos	24	17
		Recreación	20	14
		Recibir alojamiento	16	12
		Todos los anteriores	79	57
	TOTAL		139	100

De los 139 niños que contestaron el cuestionario, 79 que representan el 57% de la muestra opinan a favor de todas las alternativas planteadas, 24 alumnos que representan el 17% contestaron que la Seguridad Social significa servicios médicos, 20 alumnos que representan el 14% opinan que la Seguridad social significa recibir Recreación, 16 alumnos que representan el 12% de la muestra opinan que Seguridad Social significa recibir alojamiento.

De acuerdo al análisis anterior se puede constatar que los niños objeto de investigación en un considerable porcentaje identifican los beneficios que les brinda la seguridad Social, quedando demostrado que conocen sus Derechos.

Fuente. Investigación de campo, marzo de 1997.

**ATENCIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO
ENCUESTA PARA ALUMNOS**

CUADRO No. 04

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELA TIVO	%
04	¿Cuando no se atienden los mejores intereses del niño, se está faltando a sus Derechos, según los principios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)	SI NO	127 12	91 9
	TOTAL		139	100

Con relación a: Cuando no se atienden los mejores intereses del niño se está faltando a sus derechos según los Principios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), 127 alumnos que representan el 91% del total de la muestra respondieron que si no se atienden sus mejores intereses se está faltando a sus derechos, 12 alumnos que representan el 9% de la muestra opinan que no. Esto demuestra que los niños encuestados están conscientes de la atención que deben recibir por quienes le rodean.

Fuente. Investigación de Campo, marzo de 1997.

**DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LOS DERECHOS DEL NIÑO
ENCUESTA PARA ALUMNOS**

CUADRO No. 05

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELA TIVO	%
05	¿En qué documentos ha conocido los principios de los Derechos del Niño?	Libros Revistas Convención sobre los Derechos del Niño Folletos	100 16 15 8	72 12 11 5
	TOTAL		139	100

Según lo expresado en el cuadro No. 05, el 72% de los niños encuestados han conocido los principios de los Derechos del Niño por medio de libros, un 12% por medio de revistas, 11% por medio de la Convención de los Derechos del Niño y el restante 5% en folletos.

En el cuadro No. 05, se demuestra por medio de los resultados obtenidos que los niños objeto de investigación han leído documentos relacionados con sus derechos, en un considerable porcentaje.

Fuente. Investigación de campo, 1997.

**IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS QUE TIENE
EL NIÑO
ENCUESTA PARA ALUMNOS**

CUADRO No. 06

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELATIVO	%
06	¿En la escuela donde estudia se practica la igualdad de oportunidades y derechos de los niños?	Siempre	80	58
		A veces	40	28
		Nunca	19	14
	TOTAL		139	100

De los 139 niños encuestados, 80 que representan el 58% del total de la muestra, respondieron que en la escuela donde estudian, siempre se practican la igualdad de oportunidades y derechos, 40 niños que representan el 28% del total de la muestra opinaron que a veces, y los restantes 19 niños que representan el 14% de la muestra contestaron que nunca. De acuerdo a los porcentajes obtenidos se puede deducir que los niños tienen la capacidad de identificar cuando se cumplen sus derechos en la escuela.

Fuente. Investigación de campo, marzo de 1997.

**INSTITUCIONES QUE FOMENTAN LOS DERECHOS DE NIÑO
ENCUESTA PARA ALUMNOS**

CUADRO No. 07

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELATIVO	%
07	¿Cuál de las siguientes instituciones es la que más le ha ayudado a fomentar y gozar de sus derechos?	La escuela	20	14
		El Hogar	30	22
		La iglesia	10	7
		Todas las anteriores	79	57
			139	100

De los 139 niños encuestados, 79 que representan el 57% del total de la muestra contestaron que la escuela, el hogar y la iglesia son las instituciones que le han ayudado a gozar de sus derechos, 30 niños que representan el 22% cree que sólo el hogar les ha ayudado, 20 niños que representan el 14% opinaron que la escuela, 10 alumnos que representan el 7% que es la iglesia.

Esto comprueba en un aceptable porcentaje que los niños saben distinguir a las instituciones que le ayudan a fomentar y gozar de sus derechos.

Fuente. Investigación de campo, marzo 1997.

NUMERO DE PRINCIPIOS QUE FORMAN LOS DERECHOS DEL
NIÑO
ENCUESTA PARA ALUMNOS

CUADRO No. 08

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELATIVO	%
08	¿Cuántos son los Derechos del Niño que fueron aprobados mundialmente?	10 derechos	107	77
		20 derechos	19	14
		30 derechos	7	5
		40 derechos	6	4
	TOTAL		139	100

Los resultados obtenidos en el cuadro No. 08 demuestran que 107 alumnos (77%) opinan que los Derechos del Niño aprobados mundialmente son diez, 19 niños (14%) del total de la muestra opinan que son 20 los Derechos aprobados mundialmente, 7 niños (5%) del total de la muestra opinan que son 30, en tanto que 6 niños (4%) del total de la muestra contestaron que son 40 los Derechos del Niño aprobados mundialmente. Se verifica con estos resultados que los niños objeto de estudio conocen el total de los derechos que los amparan mundialmente.

Fuente. Investigación de campo, marzo de 1997.

DERECHO A LA EDUCACION GRATUITA Y OBLIGATORIA
ENCUESTA PARA ALUMNOS

CUADRO No. 09

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELATIVO	%
09	¿Según la Declaración de los Derechos del Niño la educación debe ser gratuita y obligatoria por lo menos durante?	Las etapas elementales	75	54
		El ciclo diversificado	25	18
		El nivel universitario	24	17
		Ninguno de los anteriores.	15	11
	TOTAL		139	100

De los 139 niños encuestados el 54% opinó que la educación debe ser gratuita y obligatoria desde las etapas elementales, un 18% respondió que desde el ciclo diversificado, el 17% de los encuestados que desde el nivel universitario y el restante 11% que en ninguno de los anteriores.

Con las respuestas obtenidas en el cuadro No. 09, está comprobado que un número considerable de niños saben que la educación debe ser gratuita y obligatoria.

Fuente. Investigación de campo, marzo 1997.

APOYO DE COMISIONES QUE VELAN POR LOS DERECHOS
DEL NIÑO
ENCUESTA PARA ALUMNOS
CUADRO No. 10

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELA TIVO	%
10	¿En qué le apoya la Comisión Pro-Convención Sobre los Derechos del Niño?	En la promoción de la Convención	15	11
		En la Defensa de la Convención	10	7
		En el cumplimiento de la Convención	12	9
		En todas las anteriores	102	73
	TOTAL		139	100

En el cuadro anterior 102 estudiantes que representan el 73% del total de la muestra respondieron que la Comisión Pro-Convención sobre los Derechos del Niño les ha apoyado en todas las opciones propuestas, el resto de estudiantes opinaron que les ha apoyado pero en situaciones específicas.

Tomando como referencia a los 102 niños que contestaron la opción más significativa, se comprueba que los aprendizajes adquiridos en relación con los Derechos del Niño son elevados, lo que se puede verificar con los datos estadísticos del cuadro No. 10.

Fuente. Investigación de campo, marzo de 1997.

**GOZAR LOS DERECHOS DEL NIÑO
ENCUESTA PARA ALUMNOS**

CUADRO No. 11

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELATIVO	%
11	¿Cre que está gozando de sus Derechos?	Mucho	120	86
		Poco	15	11
		Nada	4	3
	TOTAL		139	100

Como se puede apreciar en el cuadro No. 11, el 86% de los estudiantes encuestados manifestaron que mucho están gozando de sus derechos. 11% opinaron que están gozando poco de sus derechos y un último 3% que no están gozando nada de sus derechos.

De acuerdo a los resultados observados en el cuadro No. 11, se establece que los niños encuestados, si gozan de sus derechos, lo que se puede comprobar en los porcentajes en cada una de las opciones.

Fuente. Investigación de campo, marzo de 1997.

**LA PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
ENCUESTA PARA ALUMNOS**

CUADRO No. 12

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELA- TIVO	%
12	Instituciones como la Procuraduría de los Derechos Humanos se dedican a:	Divulgar los Derechos del Niño Publicar los Derechos del Niño Velar por los Derechos del Niño Todas las anteriores	10 4 5 120	7 3 4 86
	TOTAL		139	100

De los niños encuestados, 120 que representan el 86% del total de la muestra opinaron estar de acuerdo con todas las alternativas planteadas, 10 niños que representan el 7% de la muestra, contestaron que la Procuraduría de los Derechos Humanos divulga los Derechos del niño, 4 alumnos que representan el 3% de la muestra opinó que la Procuraduría publica los derechos, los restantes 5 niños que representan el 4% contestaron que la Procuraduría vela por los Derechos del Niño.

Tomando como base la interpretación de datos en el Cuadro No. 12, se comprueba que los niños encuestados están conscientes de la clase de actividades que desarrollan las instituciones que velan por sus derechos.

Fuente. Investigación de campo, marzo de 1997.

PROTECCION SOBRE FORMAS DE ABANDONO Y
EXPLOTACION
ENCUESTA PARA ALUMNOS

CUADRO No. 13

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELATIVO	%
13	¿Cree usted que el abandono de los padres hacia los hijos afecte?	Lo moral	10	7
		La conducta	13	9
		Lo económico	15	11
		Todas las anteriores	101	73
	TOTAL		139	100

En el cuadro No. 13, se puede constatar que 101 niños que representan el 73% de la muestra opinaron a favor de todas las opciones, 15 niños (11%) del total de la muestra creen que les afecta en lo económico, 13 alumnos (9%) del total de la muestra opinan que les afecta en la conducta y a los restantes 10 niños (7%) del total de la muestra les afecta en el aspecto moral.

Con los resultados anteriores se comprueba que los niños objeto de estudio saben que el abandono les provoca problemas diversos.

Fuente. Investigación de campo, marzo de 1997.

PROTECCION FISICA, SOCIAL, MORAL Y ESPIRITUAL.
ENCUESTA PARA ALUMNOS

CUADRO No. 14

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELA TIVO	%
14	¿Acepta usted hacer algún trabajo que no le corresponda?	Siempre	9	6
		A veces	40	29
		Nunca	90	65
	TOTAL		139	100

En base a los resultados obtenidos en el cuadro No. 14, se puede observar que un 65% de los alumnos encuestados opinan que no aceptan realizar trabajos que no les corresponden, un 29% contestaron que a veces realizan trabajos que no les corresponden, en tanto que 9 niños que representan el 6% del total de la muestra opinan que siempre realizan trabajos que no les corresponden.

Esto permite comprobar que los niños encuestados están conscientes de que si realizan trabajos que no les corresponden son violados sus derechos, y por consiguiente se falta el respeto a su condición de niño.

Fuente. Investigación de campo, marzo de 1997.

**DERECHO A PROTECCION Y SOCORRO.
ENCUESTA PARA ALUMNOS**

CUADRO No. 15

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELATIVO	%
15	Los niños tienen derecho a protección y socorro cuando:	Ocurren terremotos	4	3
		Se accidentan	5	4
		Se enferman	7	5
		Todas las anteriores	123	88
	TOTAL		139	100

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, 123 niños que representan el 88% del total de la muestra opinaron a favor de todas las opciones, 7 alumnos que representan el 5% de la muestra contestaron que cuando se enferman, 5 que cuando se accidentan y los restantes 4 niños que representan el 3% de la muestra opinaron que cuando ocurren terremotos es que reciben protección y socorro.

Esto demuestra que los conocimientos que poseen los niños encuestados al tenor con los principios aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en relación con sus derechos, son considerablemente altos, lo cual es posible constatar en el cuadro anterior.

Fuente: Investigación de campo, marzo de 1997.

**DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LOS DERECHOS DEL NIÑO
ENCUESTA PARA MAESTROS
CUADRO No. 16**

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELATIVO	%
16	¿El Derecho a la protección física social, moral y espiritual, de que gozan los niños se encuentran en?	La ley de Educación Nacional	5	9
		Reglamento de la Escuela.	3	5
		Ley de Salud Pública	2	3
		Declaración de los Derechos del Niño	50	83
	TOTAL		60	100

En el cuadro No. 16, el 83% del total de los maestros encuestados opinaron que el Derecho a la protección física, social, moral y espiritual, se encuentra en la Declaración de los Derechos del Niño, 9% que se encuentra en la Ley de Educación Nacional, 5% que en el Reglamento de la Escuela y el restante 3% que se encuentra en la Ley de Salud Pública.

Tomando como referencia los resultados obtenidos en el cuadro No. 16, se comprueba que el 83% de maestros encuestados conocen los documentos que protegen física, social, moral y espiritualmente a los niños.

Fuente. Investigación de campo, marzo de 1997.

**DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL
ENCUESTA PARA MAESTROS**

CUADRO No. 17

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELATIVO	%
17	¿El beneficio de la Seguridad Social promueve para los niños?	Recibir alojamiento	2	3
		Distracción y diversión	1	1
		Servicios Médicos	2	3
		Todos los anteriores	55	93
	TOTAL		60	100

En base a los resultados obtenidos en esta pregunta el 93% de los maestros encuestados opinaron que el beneficio de la Seguridad social promueve para todos los niños: Recibir alojamiento, distracciones, diversiones y servicios médicos, el restante 7% expresó diferentes opiniones.

El 93% de los maestros que contestaron la encuesta, reconocen los beneficios que la Seguridad Social promueve para los niños.

Fuente. Investigación de campo, marzo de, 1997.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

RESPECTO A SU CONDICION DE NIÑO
ENCUESTA PARA MAESTROS

CUADRO No. 18

No.	PREGUANTA	OPCIONES	RELA TIVO	%
18	Cuando no se atienden los mejores intereses del niño, se está faltando a sus derechos, según los principios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).	SI	58	97
		NO	2	3
			60	100

De los 60 maestros encuestados 58 contestaron afirmativamente y sólo dos de ellos en forma negativa, esto demuestra que los educadores están conscientes de la atención que debe recibir el niño en toda circunstancia.

Los maestros en un 97% saben que si no se atienden los mejores intereses del niño se está faltando a sus derechos.

Fuente. Investigación de campo, marzo 1997.

**IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS
ENCUESTA PARA MAESTROS**

CUADRO No. 19

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELA TIVO	%
19	¿Cree que en la escuela se practica la igualdad de oportunidades y derechos de los niños?	Siempre A veces Nunca	56 4 0	93 7 0
	TOTAL		60	100

Los maestros encuestados en un número de 56 que representan el 93% del total de la muestra opinaron que en la escuela siempre se practica la igualdad de oportunidades y derechos de los niños, 4 maestros que representan el 7%, contestaron que a veces se practica la igualdad de oportunidades y derechos, la tercer opción no obtuvo respuesta.

En este cuadro se evidencia que un alto porcentaje de maestros confirman que en la escuela se practica la igualdad de oportunidades y derechos en beneficio de los niños, comprobándose de esa manera que si se están atendiendo los intereses propios de la niñez.

Fuente. Investigación de campo, marzo de 1997.

DOCUMENTOS EN QUE SE ENCUENTRAN LOS DERECHOS DEL
NIÑO
ENCUESTA PARA MAESTROS
CUADRO No. 20

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELATIVO	%
20	¿En qué documentos ha conocido los principios de los Derechos del Niño?	En libros	40	67
		En revistas	2	3
		En la Convención sobre los Derechos del Niño	15	25
		En folletos	3	5
	TOTAL		139	100

En el presente cuadro se puede evidenciar que el 67% de los maestros encuestados conocieron los Derechos del Niño por medio de libros, 25%, en el folleto de la Convención Sobre los Derechos del Niño, 5% en otra clase de folletos, y el restante 3% en revistas.

Esto demuestra que los maestros utilizan material de apoyo en su trabajo, fomentando de esa manera el conocimiento de los Principios que contienen los Derechos del Niño.

Fuente. Investigación de campo, marzo de 1997.

**INSTITUCIONES QUE FOMENTAN EL GOZO DE LOS
DERECHOS DEL NIÑO
ENCUESTA PARA MAESTROS**

CUADRO No. 21

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELA TIVO	%
21	¿Cuál de las siguientes instituciones es la que más le ha ayudado al niño a fomentar y gozar de sus derechos?	La escuela	3	5
		El hogar	2	3
		La iglesia	3	5
		Todas las anteriores	52	87
	TOTAL		60	100

Para el 87% de los docentes encuestados el hogar, la escuela y la iglesia, son las instituciones que más ayudan al niño a gozar de sus derechos, un 5% de los maestros encuestados opinó que la escuela, el 3% que es el hogar y el restante 5% que la iglesia es la que más ayuda a gozar de sus derechos a los niños.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el presente cuadro, los maestros saben cuales son las instituciones que más le ayudan al niño a fomentar y gozar de sus derechos, lo que es importante para que se sigan fomentando especialmente en la escuela.

Fuente: Investigación de campo, marzo 1997.

**DERECHO A PROTECCION Y SOCORRO QUE TIENE EL NIÑO
ENCUESTA PARA MAESTROS**

CUADRO No. 22

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELA TIVO	%
22	Los niños tienen derecho a protección y socorro cuando:	Ocurren terremotos Se accidentan Se enferman Todas las anteriores	 2 1 0 57	 3 2 0 95
	TOTAL		60	100

De los 60 maestros que contestaron la encuesta 57 que representan el 95% del total de la muestra contestaron a favor de todas las opciones que se les propusieron, 2 maestros contestaron que cuando ocurren terremotos, un maestro que cuando se accidentan.

Queda demostrado en la presente tabla que los maestros objeto de investigación están conscientes de que los niños tienen derechos a ser protegidos y recibir socorro en el momento que lo necesiten.

Fuente. Investigación de campo, marzo de 1997.

**LOS DERECHOS DEL NIÑO APROBADOS MUNDIALMENTE
ENCUESTA PARA MAESTROS**

CUADRO No. 23

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELATIVO	%
23	¿Cuántos son los Derechos del Niño que fueron aprobados mundialmente?	10 Derechos	55	92
		15 Derechos	4	7
		20 Derechos	1	1
	TOTAL		60	100

De los 60 maestros encuestados 55 que representan el 92% de la muestra contestaron que los Derechos del Niño son 10, 4 que representan el 7%, opinaron que son 15 y un maestro contestó que son 20.

Es evidente de acuerdo a los porcentajes que se presentan en el cuadro No. 23, que los maestros conocen cuantos son los Derechos del Niño que fueron aprobados mundialmente, lo que es significativo puesto que con mayor facilidad los divulgarán en beneficio de los niños.

Fuente: Investigación de campo, marzo 1997.

**DERECHO QUE TIENE EL NIÑO DE LLEVAR UN NOMBRE Y
TENER UNA NACIONALIDAD
ENCUESTA PARA MAESTROS
CUADRO No. 24**

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELA TIVO	%
24	¿El derecho que tiene el niño de llevar un nombre y tener una nacionalidad, se encuentra en?	En la Convención Sobre los Derechos del Niño.	5	8
		En los Derechos Humanos	3	5
		En los Principios de los Derechos del Niño.	52	87
	TOTAL		60	100

Después de haber hecho el análisis del cuadro No. 24, correspondiente al cuestionario para maestros, 52 de ellos que representan el 87% del total de la muestra opinaron a favor de la alternativa relacionada con los Principios de los Derechos del Niño, 5 maestros que representan el 8% opinaron en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño, 3 maestros que representan el 5% de la muestra contestaron que se encuentra en los Derechos Humanos.

Los porcentajes obtenidos son elevados y demuestran que el maestro que labora en el Sector Central de Chiquimulilla, está actualizado en el conocimiento de los Derechos del Niño.

Fuente: Investigación de campo, marzo de 1997.

**DERECHO QUE TIENE EL NIÑO A LA EDUCACION
GRATUITA Y OBLIGATORIA
ENCUESTA PARA MAESTROS**

CUADRO No. 25

No.	PREGUNTA	OPCIONES	RELATIVO	%
25	Según la Declaración de los Derechos del Niño, la educación debe ser gratuita y obligatoria por lo menos durante:	Las etapas elementales	55	92
		Ciclo Diversificado	3	4
		Nivel Universitario	2	3
		Ninguno de los anteriores	0	0
			60	100

Los maestros encuestados en un 92% opinaron que la educación debe ser gratuita y obligatoria desde las etapas elementales, 4% contestaron que durante el ciclo diversificado y el restante 3% opinó que desde el nivel universitario.

Con estos resultados los maestros están de acuerdo en que los niños tienen derecho a la educación en igualdad de oportunidades dentro de las edades permitidas por el Estado, respetando de esa manera el derecho que tiene el niño a la educación.

Fuente. Investigación de campo, marzo de 1997.

CONCLUSIONES

Luego del análisis e interpretación de los resultados de la investigación, se llegó a las conclusiones siguientes.

1. Los conocimientos que poseen los alumnos objeto de investigación relacionados con los Derechos del Niño, son considerablemente altos, lo cual es posible observar en el análisis e interpretación de los items contenidos en las tablas respectivas numeradas del (01 al 15).
2. El conocimiento básico que poseen los alumnos de sexto grado en relación con la igualdad de oportunidades y derechos puede calificarse de aceptable puesto que sus respuestas fueron acertadas en un 80%.
3. Los resultados de la presente investigación demuestran que los niños están conscientes de que sus derechos sí son respetados, toda vez que en los interrogantes referidos a la observancia de sus derechos respondieron en forma pertinente.
4. La información obtenida permite deducir que los alumnos gozan de sus derechos en las instituciones con las que conviven y desarrollan sus actividades cotidianas.
5. Es significativo e importante observar la notable coincidencia entre las respuestas dadas por los docentes y las respondidas por los estudiantes en cuanto al proceso enseñanza-aprendizaje de los principios contenidos en los Derechos del Niño.

RECOMENDACIONES

1. Que los resultados obtenidos en la presente investigación se divulguen a todos los sectores educativos especialmente al nivel primario para realizar una amplia cobertura y fortalecer de esa manera los conocimientos sobre los Derechos del Niño.
2. Que se continúe estimulando en los alumnos la enseñanza-aprendizaje de los principios en que se fundamentan los Derechos del Niño y lograr la expansión al ciclo de Educación Fundamental (CEF).
3. Que la hegemonía manifestada entre educando y educador al pasarse la encuesta de opinión, se continúe poniendo en práctica para fortalecer aún más el conocimiento de los Derechos del Niño.
4. Que las instituciones con las que convive el alumno continúen estimulando el gozo de los Derechos del Niño para afianzar en ellos una personalidad en la que se fortalezcan cada día los aspectos morales, espirituales y sociales.

9. SAGASTUME GEMMEL, MARCO ANTONIO. Curso Básico de Derechos Humanos. Editorial Universitaria. Guatemala 1990.
10. MIRANDA BESA, MARIA INES. El Niño y el Ejercicio de sus Derechos en Guatemala. Servicio Técnico de Impresiones. Guatemala 1994.

GENERALES:

11. ASTI VERA, ARMANDO. Metodología de la Investigación. Editorial Kapeluz. Buenos Aires 1968.
12. DOWNIE, M Y HEATH R.W. Métodos Estadísticos Aplicados. Editorial Harla S.A. México 1976.
13. FLORES OSORIO, JORGE MARIO. Construcción y Apropiación de Problemas. Centro Impresor Piedra santa. Guatemala 1992.
14. LAMSEN WHITNEY, FREDFERICK. Elementos de Investigación. Ediciones Emega, Talleres Gráficos Nuñez. Barcelona 1979.
15. MUSSEN, HENRY PAUL, JHON JANEWAY CONGER. Desarrollo de la Personalidad del Niño. Editorial Trillas. México 1980.
16. SANCHEZ HIDALGO EFRAIN. Psicología Evolutiva. Editorial Universitaria. Puerto Rico 1980.

9. SAGASTUME GEMMEL, MARCO ANTONIO. Curso Básico de Derechos Humanos. Editorial Universitaria. Guatemala 1990.
10. MIRANDA BESA, MARIA INES. El Niño y el Ejercicio de sus Derechos en Guatemala. Servicio Técnico de Impresiones. Guatemala 1994.

GENERALES:

11. ASTI VERA, ARMANDO. Metodología de la Investigación. Editorial Kapeluz. Buenos Aires 1968.
12. DOWNIE, M Y HEATH R.W. Métodos Estadísticos Aplicados. Editorial Harla S.A. México 1976.
13. FLORES OSORIO, JORGE MARIO. Construcción y Apropiación de Problemas. Centro Impresor Piedra santa. Guatemala 1992.
14. LAMSEN WHITNEY, FREDFERICK. Elementos de Investigación. Ediciones Emega, Talleres Gráficos Nuñez. Barcelona 1979.
15. MUSSEN, HENRY PAUL, JHON JANEWAY CONGER. Desarrollo de la Personalidad del Niño. Editorial Trillas. México 1980.
16. SANCHEZ HIDALGO EFRAIN. Psicología Evolutiva. Editorial Universitaria. Puerto Rico 1980.

17. SALVAT. Diccionario Enciclopédico Tomo 3.
Salvat Editores. Barcelona 1976.
18. OTROS. Supervisión Educativa de
Chiquimulilla. Dirección Regional de
Educación Región IV. Jutiapa.

ANEXOS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES, LICENCIATURA
 EN PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

**ENCUESTA PARA ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS
 OFICIALES PRIMARIAS DEL SECTOR CENTRAL,
 CHIQUIMULILLA, SANTA ROSA.**

Estimado alumno: respetuosamente solicito su colaboración para que en forma objetiva conteste el presente cuestionario, sus respuestas serán de mucha utilidad para la elaboración de la tesis: conocimientos Sobre los Derechos del Niño. Muchas gracias por su valiosa colaboración.

DATOS GENERALES:

Lugar donde estudia: _____
 Grado: _____
 Fecha de la encuesta: _____

INSTRUCCIONES: Marque con una X la respuesta que considere correcta.

1. ¿Cuál de los siguientes documentos contiene el derecho a la protección física, social, moral y espiritual del niño?

- _____ La ley de Educación Nacional
 _____ Reglamento de la Escuela
 _____ Ley de Salud Pública
 _____ La Declaración de los Derechos del Niño.

2. ¿Cree que los niños y las niñas tienen derecho desde su nacimiento de llevar un nombre y tener una nacionalidad?

- _____ SI
 _____ NO

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 Biblioteca Central

3. La Seguridad social significa gozar de:

- Servicios médicos
 Recreación
 Recibir alojamiento
 Todas las anteriores

4. Cuando no se atienden los mejores intereses del niño, se está faltando a sus derechos, según los principios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

- SI
 NO

5. ¿En qué documentos ha conocido los principios de los Derechos del Niño.

- En libros
 En revistas
 En folletos
 En la Convención Sobre los Derechos del Niño.

6. En la escuela donde estudia se practica la igualdad de oportunidades y derechos de los niños?

- Siempre
 A veces
 Nunca

7. De las siguientes instituciones, identifique la que más le ha ayudado a fomentar y gozar sus derechos.

- La escuela
 El hogar
 La iglesia
 Todas las anteriores

8. ¿Cuántos son los Derechos del Niño que fueron aprobados mundialmente?

- 10 derechos
 20 derechos
 30 derechos
 40 derechos

9. ¿Según la Declaración de los Derechos del Niño, la educación debe ser gratuita y obligatoria por lo menos durante?

- Las etapas elementales
 El nivel medio
 El nivel universitario
 Ninguno de los anteriores

10. ¿En qué le apoya la Comisión Pro-Convención sobre los Derechos del Niño?

- En la promoción de la Convención
 En la defensa de la Convención
 En el cumplimiento de la Convención
 En todas las anteriores.

11. ¿Cree que está gozando de sus derechos?

- Mucho
 Poco
 Nada

12. Instituciones como la Procuraduría de los Derechos Humanos se dedican a:

- Divulgar los Derechos del Niño
 Publicar los Derechos del Niño
 Velar por los Derechos del Niño
 Todas las anteriores

13. ¿Cree usted que el abandono de los padres hacia los hijos afecte?

- Lo moral
- La conducta
- Lo económico
- Todas las anteriores

14. ¿Acepta usted hacer algún trabajo que no le corresponda?

- Siempre
- A veces
- Nunca

15. Los niños tienen derecho a protección y socorro cuando:

- Ocurren terremotos
- Se accidentan
- Se enferman
- Todas las anteriores

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES, LICENCIATURA
 EN PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

ENCUESTA PARA MAESTROS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS
 OFICIALES DEL SECTOR CENTRAL, CHIQUIMULILLA,
 SANTA ROSA.

TEMA: CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN
 LAS ESCUELAS OFICIALES.

Estimado maestro, respetuosamente solicito su colaboración, para que objetivamente conteste el presente cuestionario, sus respuestas serán de mucha utilidad para la elaboración de un trabajo de tesis sobre los Conocimientos de los Derechos del Niño en las escuelas Oficiales. Muchas gracias.

Lugar y Fecha: _____

INDICACIONES: Marque con una X la respuesta que crea conveniente.

1. ¿Cuál de los siguientes documentos contiene el derecho a la protección física, social, moral y espiritual del niño?

- _____ La Ley de Educación Nacional
 _____ El Reglamento de la escuela
 _____ La Ley de Salud Pública
 _____ La Declaración de los Derechos del Niño.

2. El beneficio de la Seguridad Social promueve para los niños:

- _____ Servicios médicos
 _____ Recibir alojamiento
 _____ Recreación
 _____ Todas las anteriores

3. Cuando no se atienden los mejores intereses del niño, se está faltando a sus derechos según los principios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

SI
 NO

4. ¿Cree que en la escuela se practica la igualdad de oportunidades y derechos de los niños?

Siempre
 A veces
 Nunca

5. ¿En qué documentos ha conocido los principios de los Derechos del Niño?

En libros
 En revistas
 En folletos
 En la Convención sobre los Derechos del Niño.

6. ¿Cuál de las siguientes instituciones es la que más le ha ayudado al niño a gozar de sus derechos?

La escuela
 El hogar
 La iglesia
 Todas las anteriores

7. ¿Cuántos son los Derechos del Niño que fueron aprobados mundialmente?

10 derechos
 15 derechos
 20 derechos

8. ¿Cree que los niños y las niñas tienen derecho desde su nacimiento de llevar un nombre y tener una nacionalidad?

SI

NO

9. Según la Declaración de los Derechos del Niño, la educación debe ser gratuita y obligatoria por lo menos durante?

Las etapas elementales

Nivel básico

Ciclo diversificado

Nivel universitario

10. Los niños tienen derecho a protección y socorro cuando:

Ocurren terremotos

Se accidentan

Se enferman

Todas las anteriores

**GUIA DE ESTUDIO PARA LA ENSEÑANZA DE LOS
DERECHOS DEL NIÑO EN EL CICLO DE EDUCACION
COMPLEMENTARIA (CEC) QUE COMPRENDE LOS GRADOS DE
4o., 5o. Y 6o. EN LA ESCUELA PRIMARIA OFICIAL**

JUSTIFICACION:

La presente Guía de estudio incluye sugerencias metodológicas y actividades para la enseñanza de los Derechos del Niño, especialmente en el Ciclo de Educación Complementaria (CEC) que comprende los grados de cuarto, quinto y sexto en las escuelas Oficiales.

Los maestros y alumnos están en libertad de enriquecer estos materiales agregando aquellas actividades y contenidos que sean pertinentes a su realidad local.

Se hace énfasis de una vida en observancia de los Derechos del Niño como un proceso que persigue desarrollar actitudes y valores en los estudiantes, en tal sentido las acciones educativas que se promueven tienden a estimular principios constitucionales, carácter social y libertad.

OBJETIVO GENERAL:

Que el alumno por medio del desarrollo de la guía:

- Ø1.- Establezca la finalidad de los Derechos del Niño.
- Ø2.- Conozca los Derechos del Niño por medio de actividades prácticas.
- Ø3.- Tengan conocimiento del proceso histórico de los Derechos del Niño.
- Ø4.- Distinga Deberes y Derechos.

ANALISIS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	RECURSOS
<p>QUE EL ESTUDIANTE:</p> <p>1. Analice e interprete la Constitución Política de la República de Guatemala</p> <p>2. Comprenda el significado de los artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala en lo referente a Derechos del Niño.</p> <p>3. Utilice los artículos de la Constitución Política en ejercicios significativos</p>	<p>1. Artículos 3, 20, 47, 50 51, 54, 73, 102 de la Constitución Política de Guatemala.</p> <p>2. Título II Derechos Humanos</p> <p>3. Artículo 30 Derecho a la Vida.</p> <p>4. Artículo 40 Libertad e igualdad.</p>	<p>1. Leer la Constitución Política en su sección cuarta artículos 71, 72, 73 y 74.</p> <p>2. Técnica: la Lluvia de Ideas</p> <p>3. Exposición en clase.</p> <p>4. Presentación de conclusiones.</p>	<p>1. Constitución Política de la República de Guatemala.</p> <p>2. Hojas de papel bond</p> <p>3. Bolígrafos</p> <p>4. Pizarrón</p> <p>5. Carteles</p> <p>6. Videos.</p>

ASAMBLEA CIVICA

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	RECURSOS
<p>QUE EL ESTUDIANTE:</p> <p>1. Aprenda a organizar una Asamblea Cívica.</p> <p>2. Se compe- netre de la importancia de los Derechos del Niño.</p> <p>3. Forme parte de la organización de las Dinámicas de Grupo</p>	<p>1. ¿Qué es una Asamblea Cívica?</p> <p>2. Los Derechos del Niño</p> <p>3. La Procuraduría de los Derechos Humanos.</p>	<p>1. Organizar grupos de trabajo</p> <p>2. Distri- bución de temas</p> <p>3. Elaborar distintivos</p> <p>4. Seleccionar local.</p> <p>5. Distribución de responsabi- lidades</p>	<p>1. Manual de Didácticas de Grupo de Gustavo Ciri- gliano.</p> <p>2. Aparato de Sonido</p> <p>3. Humanos</p> <p>4. Hojas de papel bond.</p> <p>5. Pupitres</p>

PERIODICO MURAL

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	RECURSOS
<p>QUE EL ESTUDIANTE:</p> <p>1. Conozca la técnica de Periódicos Murales</p> <p>2. Que manifieste la importancia de los Derechos del Niño en la Escuela Primaria Oficial</p> <p>3. Utilizar la creatividad en la presentación del periódico</p>	<p>1. ¿Qué es un Periódico Mural?</p> <p>2. Distribución en cada sección de: Los temas respectivos, previo a revisión de una comisión especial.</p> <p>3. Secciones: a. Editorial (alusivo a los derechos del Niño) b. Sección Literaria, dedicada a los Derechos del Niño. c. Deportes d. Humorismo e. Sección Social</p>	<p>1. Organizar grupos.</p> <p>2. Presupuesto de materiales</p> <p>3. Organización del Directorio entre los alumnos participantes</p> <p>4. Presentación de modelos relacionados con periódicos murales.</p>	<p>1. Cartulinas</p> <p>2. Marcadores</p> <p>3. Crayones</p> <p>4. Pegamento</p> <p>5. Papel</p> <p>6. Bolígrafos</p> <p>7. Diccionario</p> <p>8. Fascículos de los Derechos del Niño.</p>

FUNCION DE TITERES

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	RECURSOS
<p>QUE EL ESTUDIANTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conozca la técnica para la elaboración de títeres 2. Participe en la caracterización de personajes 3. Aprenda a manipular los títeres. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué son los títeres? 2. Uso y manejo de los títeres 3. Drama: El Derecho a la Educación. 4. Drama: El Derecho a una Vida en Democracia 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de títeres 2. Elaboración del teatro de títeres 3. Selección de personajes 4. Drama: Derecho a una Vida Digna. 5. Preparar escenografía 6. Calendario de ensayos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Papel Periódico 2. Yuquia 3. Ponal 4. Pinturas 5. Hilo 6. Cáñamo 7. Tela 8. Madera 9. Pinceles 10. Papel Bond